



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 04 de enero de 2024.
SMCDMX/DE-AF/0002.L2A

Asunto: Oficio F. Adjudicador
Código:

LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. LIM1612221Z0
CALLE INDIANÁPOLIS NÚMERO 86, COLONIA
NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810,
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

At'n. C. Elsa Berenice Bellacettin
Administradora

Con fundamento en los Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 28 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/007/2024**, para el servicio de limpieza de los diferentes inmuebles de esta Secretaría, por un monto máximo a adjudicar de **\$7,301,059.00** (Siete millones trescientos mil y cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **SM/LPN/001/2024**, en la partida presupuestal 35 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos".

Por lo anterior, le comunico que la firma del contrato en comento se verificará el día **04 de enero de 2024**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fecha en la que deberá hacer entrega la garantía de cumplimiento del contrato (fiianza, cheque certificado o cheque de caja), por un monto equivalente al 15% (quince por ciento) del importe máximo del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C. Javier Rodríguez Bello
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Elsa Berenice Bellacettin
Administradora

Ave. Morelos N° 29, 3° piso, col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México
Tel: 55 12 24 50 49 6419

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS